



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216040589601

Fecha: 17-08-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

604

Señor

SANDRA OROZCO SUAREZ

Calle 75 Nro 94 - 45 Apto 602

paolarevalo514@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta recurso de apelación comparendo

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que mediante Resolución **0157 de 2021**, expedida por la Secretaria Distrital de Gobierno, se establecieron los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia a las inspecciones de policía de atención prioritaria, de atención a la ciudadanía, del Centro de Traslado por Protección CTP, Descongestión e inspectores de las Localidades, y de acuerdo con el oficio número **20216010123202**, me permito comunicarle que su solicitud fue anexada al expediente del comparendo y será atendida una vez se haga reparto al inspector competente, el cual la atenderá respetando el derecho a turno por fecha de imposición del comparendo. Cualquier inquietud puede acudir a la calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano primer piso.

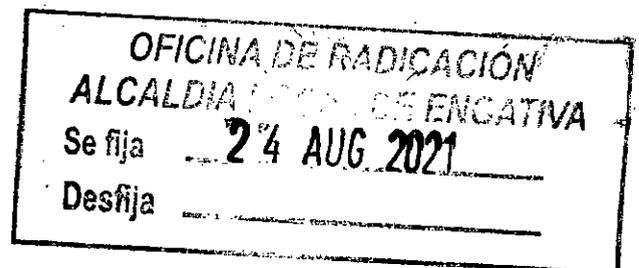
Debo recordarle que el procedimiento de policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido al derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política.

Atentamente,

GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON

Coordinador Área Gestión Políciva Inspecciones

Alcaldía Local de Engativá



Proyectó: Nancy Yovana Barón González
Revisó y aprobó: Giovanni A. Cardenas Mogollón

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A - 44
Código Postal: 111051
Tél: 2916670-EXT. 2114-
3514-2603
información Línea 196
www.engativa.gov.co

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA
CALLE 71 N. 73 A - 44
BOGOTÁ D.C.
TEL: 2916670-EXT. 2114-3514-2603



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.